

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 , DANE: 115491000017

ACUERDO No.9
25/11/2024

Por medio del cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de Servicios Educativos correspondientes a la vigencia 2025.

Los miembros del Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA I.E. TECNICA DE NOBSA DEL MUNICIPIO DE NOBSA en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos mecanismos presupuestales para la ejecución de los recursos de las instituciones Educativas.
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 2015 señala el presupuesto anual como instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento e inversión a nivel de rubros teniendo como base el origen de los recursos como ingresos propios, ingresos por transferencia e ingresos por recursos de capital.

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese los cálculos de rentas o ingresos del capital del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. TECNICA DE NOBSA para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2025, en la suma de **\$153.300.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$153.300.000,00
1.001	INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$11.300.000,00
1.001.1	INGRESOS CORRIENTES	\$11.300.000,00
1.001.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$11.300.000,00
1.001.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$11.300.000,00

VoBo

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ -- CESAR AUGUSTO BARRERA RODRIGUEZ -- JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ -- LUZ AMANDA CALIXTO -- MERARDO ORTIZ SANDOVAL -- ISAAC OROZCO SANDOVAL -- DIEGO ROJAS -- EDGAR ANDRES CRISTANCHO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 25/11/2024, Hora: 14:33:15 por JENNY KARINA HORTUA VALDERRAMA

Página 1 de 12

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 , DANE: 115491000017

1.001.1.02.02.003	DERECHOS ACADÉMICOS	\$1.300.000,00
1.001.1.02.02.003.01	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$1.300.000,00
1.001.1.02.02.004	RENTAS CONTRACTUALES	\$10.000.000,00
1.001.1.02.02.004.01	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR	\$10.000.000,00
1.003	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$140.000.000,00
1.003.1	INGRESOS CORRIENTES	\$140.000.000,00
1.003.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$140.000.000,00
1.003.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$140.000.000,00
1.003.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$140.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	\$140.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$140.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD / TRANSFERENCIA CONPES	\$140.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02.01	RECURSO CONPES - GRATUIDAD	\$140.000.000,00
1.005	RECURSOS DE CAPITAL	\$2.000.000,00
1.005.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$2.000.000,00
1.005.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$2.000.000,00
1.005.2.05.02	DEPÓSITOS	\$2.000.000,00
1.005.2.05.02.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$2.000.000,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese los cómputos de gastos y apropiaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. TECNICA DE NOBSA para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2025, en la suma de **\$153.300.000,00**

Rubro	Descripción	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS O APROBACIONES	\$153.300.000,00
2.001	GASTOS CON INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$11.300.000,00
2.001.1	FUNCIONAMIENTO	\$5.300.000,00
2.001.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$5.300.000,00
2.001.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$5.300.000,00
2.001.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2.500.000,00
2.001.1.2.02.01.001	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$2.500.000,00
2.001.1.2.02.01.001.01	AGUA Y ALCANTARILLADO	\$500.000,00
2.001.1.2.02.01.001.02	ENERGÍA	\$2.000.000,00

VoBo

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ -- CESAR AUGUSTO BARRERA RODRIGUEZ -- JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ -- LUZ AMANDA CALIXTO -- MERARDO ORTIZ SANDOVAL -- ISAAC OROZCO SANDOVAL -- DIEGO ROJAS -- EDGAR ANDRES CRISTANCHO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 25/11/2024, Hora: 14:33:15 por JENNY KARINA HORTUA VALDERRAMA

Página 2 de 12

**I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ**

NIT. 891855501 , DANE: 115491000017

2.003.1.2.02.02.008.06	SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$8.500.000,00
2.003.1.2.02.02.008.11	SERVICIO DE INTERNET - ÁREA ADMINISTRATIVA	\$3.000.000,00
2.003.3	INVERSIÓN	\$33.515.000,00
2.003.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$33.515.000,00
2.003.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$14.515.000,00
2.003.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$14.515.000,00
2.003.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12.515.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$12.515.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$12.515.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03.02.01	PROYECTO COMPRA DE EQUIPO (ESTUDIANTES)	\$12.515.000,00
2.003.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2.000.000,00
2.003.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$2.000.000,00
2.003.3.2.01.01.004.01.03	ARTÍCULOS DE DEPORTE	\$2.000.000,00
2.003.3.2.01.01.004.01.03.01	ARTÍCULOS DE DEPORTE	\$2.000.000,00
2.003.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$19.000.000,00
2.003.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$19.000.000,00
2.003.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$1.000.000,00
2.003.3.2.02.02.006.01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EDUCANDOS Y DOCENTE ACOMPAÑANTE	\$1.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$18.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009.01	PROYECTO ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO	\$6.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009.02	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO)	\$8.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009.03	PROYECTO MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$4.000.000,00
2.005	GASTOS CON RECURSOS DE CAPITAL	\$2.000.000,00
2.005.1	FUNCIONAMIENTO	\$2.000.000,00
2.005.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.000.000,00
2.005.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$2.000.000,00
2.005.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2.000.000,00

VoBo

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ -- CESAR AUGUSTO BARRERA RODRIGUEZ -- JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ -- LUZ AMANDA CALIXTO -- MERARDO ORTIZ SANDOVAL -- ISAAC OROZCO SANDOVAL -- DIEGO ROJAS -- EDGAR ANDRES CRISTANCHO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 25/11/2024, Hora: 14:33:15 por JENNY KARINA HORTUA VALDERRAMA

Página 4 de 12

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 , DANE: 115491000017

2.001.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$2.800.000,00
2.001.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$200.000,00
2.001.1.2.02.02.007.001	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	\$200.000,00
2.001.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$2.600.000,00
2.001.1.2.02.02.008.04	SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MANO DE OBRA	\$2.600.000,00
2.001.3	INVERSIÓN	\$6.000.000,00
2.001.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$6.000.000,00
2.001.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$6.000.000,00
2.001.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$6.000.000,00
2.001.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$6.000.000,00
2.001.3.2.02.02.009.02	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO)	\$6.000.000,00
2.003	GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$140.000.000,00
2.003.1	FUNCIONAMIENTO	\$106.485.000,00
2.003.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$106.485.000,00
2.003.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$106.485.000,00
2.003.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$59.885.000,00
2.003.1.2.02.01.001	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$300.000,00
2.003.1.2.02.01.001.03	GAS	\$300.000,00
2.003.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$59.585.000,00
2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$59.585.000,00
2.003.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$46.600.000,00
2.003.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$5.600.000,00
2.003.1.2.02.02.007.001	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	\$100.000,00
2.003.1.2.02.02.007.003	SEGUROS Y PÓLIZAS	\$5.500.000,00
2.003.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$41.000.000,00
2.003.1.2.02.02.008.01	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$4.500.000,00
2.003.1.2.02.02.008.03	HONORARIOS	\$5.500.000,00
2.003.1.2.02.02.008.04	SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA - MANO DE OBRA	\$10.500.000,00
2.003.1.2.02.02.008.05	SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$9.000.000,00

VoBo

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ -- CESAR AUGUSTO BARRERA RODRIGUEZ -- JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ -- LUZ AMANDA CALIXTO -- MERARDO ORTIZ SANDOVAL -- ISAAC
OROZCO SANDOVAL -- DIEGO ROJAS -- EDGAR ANDRES CRISTANCHO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 25/11/2024, Hora: 14:33:15 por JENNY KARINA HORTUA VALDERRAMA

Página 3 de 12

I.E. TECNICA DE NOBSA

NOBSA, BOYACÁ

NIT. 891855501, DANE: 115491000017

2.005.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$2.000.000,00
2.005.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2.000.000,00
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$2.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO:

Las fuentes de financiación del sector educativo incluyen recursos como: Sistema General de Participaciones - SGP por prestación de servicios, calidad y gratuidad, recursos de la Nación, recursos de las Entidades Territoriales asignados por transferencias o a través de un proyecto de inversión específico, recursos de cooperación internacional, recursos de capital, recursos por venta de servicios y recursos privados a través de donaciones

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES: Son las rentas o recursos de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios.

Estarán compuestos por:

Derechos académicos: suma anual establecida por el Consejo Directivo, con base estrictamente en la reglamentación expedida por la entidad territorial, con la cual las familias contribuyen de manera solidaria para atender costos de los servicios educativos

Ingresos por arrendamientos de bienes y servicios: obtenidos por el pago de un canon de arrendamiento o de alquiler de bienes y servicios como: la tienda escolar, talleres, laboratorios, salón comunal, salones especializados, entre otros. Cuando la explotación del bien sea eventual debe contar con la autorización previa del Consejo Directivo y quien lo usa deberá restituirlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

Otros Ingresos: hace referencia a los recursos que por su naturaleza no se puedan clasificar dentro de los rubros definidos anteriormente.

3. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS. Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna giran directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos.

3.1 Transferencias Departamentales: provenientes del Sistema General de Participaciones o de otras fuentes de recursos para apoyar el funcionamiento del establecimiento y su mejoramiento continuo.

3.2 Transferencias Municipales o Distritales: que pueden ser de recursos de calidad asignados a la

VoBo

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ -- CESAR AUGUSTO BARRERA RODRIGUEZ -- JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ -- LUZ AMANDA CALIXTO -- MERARDO ORTIZ SANDOVAL -- ISAAC OROZCO SANDOVAL -- DIEGO ROJAS -- EDGAR ANDRES CRISTANCHO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 25/11/2024, Hora: 14:33:15 por JENNY KARINA HORTUA VALDERRAMA

Página 5 de 12

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 , DANE: 115491000017

entidad territorial o de recursos de gratuidad que obligatoriamente deben ser transferidos al establecimiento.

3.3 Transferencias de la Nación: que independiente de la fuente se giren directamente al establecimiento para apoyar un programa de Gobierno o proyecto específico.

5. RECURSOS DE CAPITAL. Son principalmente los ingresos provenientes de recursos del balance, rendimientos de operaciones financieras; cancelación de reservas, donaciones y excedentes financieros generados en la vigencia anterior. Es importante recordar que los Fondos de Servicios Educativos no pueden presupuestar ni contraer créditos internos o externos de conformidad con la normatividad vigente teniendo en cuenta que el Rector o director Rural es solamente ordenador del gasto y no tiene la representación legal del establecimiento.

Recursos del Balance: Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, que corresponden básicamente a recursos no ejecutados o comprometidos en la vigencia anterior.

Rendimientos por Operaciones Financieras: Corresponde a los ingresos obtenidos por intereses, dividendos y corrección monetaria resultado de la colocación de recursos en cuentas bancarias, ahorros y eventualmente en títulos valores. En el evento de existir este tipo de inversiones debe tenerse en cuenta la normatividad existente tanto a nivel nacional como territorial sobre inversión de recursos públicos que garantice la seguridad y rentabilidad de los mismos.

Donaciones: Son ingresos recibidos de otros gobiernos o de instituciones privadas de carácter nacional o internacional para apoyar proyectos o acciones específicas. Los recursos como donaciones de capital, para su incorporación al presupuesto se realizará mediante acto administrativo firmado por el Consejo Directivo y se deben conservar el concepto de gasto de la donación. En principio se rigen por las condiciones del Organismo que realice la donación. De no tener unas condiciones específicas le aplica la normatividad establecida para el resto de los recursos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto.

En general el presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos se compone de: gastos de funcionamiento y gastos de inversión. Cada establecimiento debe tener claridad sobre las destinaciones específicas, los usos permitidos de conformidad con cada fuente y con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, para organizar su presupuesto de gastos de manera que pueda apoyar efectivamente el funcionamiento y mejoramiento del establecimiento en beneficio de la comunidad educativa y de conformidad con la normatividad vigente.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales

VoBo

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ -- CESAR AUGUSTO BARRERA RODRIGUEZ -- JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ -- LUZ AMANDA CALIXTO -- MERARDO ORTIZ SANDOVAL -- ISAAC OROZCO SANDOVAL -- DIEGO ROJAS -- EDGAR ANDRES CRISTANCHO

Presupuesto Inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 25/11/2024, Hora: 14:33:15 por JENNY KARINA HORTUA VALDERRAMA

Página 6 de 12

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 , DANE: 115491000017

indirectos y los gastos generales.

Remuneración Servicios Técnicos: Servicios Técnicos prestados en forma esporádica por personas naturales o jurídicas.

Honorarios: Pago de los servicios profesionales que se realicen de manera transitoria y esporádica de conformidad con el régimen legal vigente, excluyendo: los de docencia, personal para ejercer funciones de pagaduría o tesorería, vigilancia y aseo o los que se puedan suplir con personal de planta, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008.

GASTOS GENERALES: relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento del establecimiento educativo.

Adquisición de Bienes y Servicios: Incluye compra de bienes muebles duraderos y de consumo destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del establecimiento educativo. Incluye compra de equipos, materiales y suministros, impresos y publicaciones. Es importante recordar que cualquier bien adquirido debe ser incorporado al inventario de bienes del establecimiento y debe cumplir la normatividad vigente sobre mobiliario escolar. También incluye contratación de la prestación de un servicio que permita mantener los bienes de propiedad del establecimiento.

Gastos de transporte y comunicación. Apropiación destinada a cubrir los gastos por concepto de empaques y acarreo, Gastos de transporte del desplazamiento de los estudiantes del establecimiento educativo estatal a los diferentes sitios, establecidos en el proyecto educativo institucional o cuando la entidad transfiera recursos para el efecto, y ocasionalmente para cubrir los gastos por concepto de transporte, del rector, director rural o administrativo con funciones de tesorería, en cumplimiento de actividades netamente operativas.

Impresos y publicaciones: Edición de formas, escritos, publicaciones, libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de libros, elaboración y caligrafía de diplomas, pago de avisos y formularios de impuestos, manual de convivencia o agenda en caso de estar contemplados en los servicios suministrados por el establecimiento, entre otros.

Mantenimiento del establecimiento: Comprende mantenimiento preventivo y predictivo del establecimiento educativo. Se entiende por Mantenimiento Preventivo, aquel que se refiere a los procesos de conservación de las edificaciones y sus espacios exteriores e interiores, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, arreglo de filtraciones, canales y bajantes, arreglo de enchapes, pinturas, cambio de vidrios, cambio de bombillos, conservación de zonas verdes, conservación de áreas exteriores, emergencias y reparaciones, entre otros.

Se entiende por Mantenimiento Predictivo, todos los procesos que se realizan mediante reparación con reemplazo de partes o elementos antes que se deterioren o fallen, y se aplica a máquinas y equipos especialmente, como bombas de presión y eyección, tanques de reserva, antenas, instalaciones especiales.

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 , DANE: 115491000017

Es importante recordar que las obras que implique modificación de la infraestructura del establecimiento educativo deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva, con el fin de garantizar la calidad de las obras y el cumplimiento de la normatividad vigente para ambientes escolares.

Mantenimiento de Mobiliario y Equipo: Gastos relacionados con la reparación y mantenimiento de bienes muebles de aulas de clase y especializadas, equipos de aulas especializadas o administrativas del establecimiento educativo estatal.

Otros Materiales y Suministros: Se entiende por materiales y elementos de consumo, los bienes de consumo indispensables para el normal funcionamiento administrativo del establecimiento educativo estatal, como papel, elementos de ferretería y útiles de escritorio, insumos para proyectos de producción experimental, agrícola o comercial, elementos de aseo, cafetería y materiales desechables de laboratorio y semillas, entre otros.

Proyecto Material didáctico: Corresponde a las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico, como textos, libros, guías, materiales didácticos y audiovisuales, carpetas o sistemas de archivos, los instrumentos o materiales artísticos o deportivos y en general, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. Los elementos adquiridos deben ser de tipo dotacional del establecimiento educativo.

Seguros y pólizas: Apropiación destinada a cubrir el costo de primas de seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento, cuando no sean amparados por la entidad territorial, así como las primas por la expedición de pólizas de manejo que requieran los funcionarios del establecimiento educativo estatal.

Servicios públicos: Rubro para sufragar los servicios públicos como: gas, agua, luz, teléfono, internet, cuando no sean cubiertos directamente por el Departamento o el Municipio. Los recursos de gratuidad no deben ser destinados a estos conceptos.

Gastos y comisiones: esta apropiación está destinada únicamente al pago de las comisiones que se ocasionan por los servicios financieros, diferentes al gravamen del 4 x mil ya que debió solicitarse la excepción de dicho gravamen al momento de abrir la cuenta del Fondo.

Actividades Científicas, Deportivas y Culturales: Rubro por el que se registran los gastos de actividades científicas, deportivas y culturales, aprobadas por el Consejo Directivo en el marco del proyecto educativo institucional, como el día de la ciencia, semana deportivo, día del idioma, actividades teatrales, cine, danzas, entre otros, pero deben connotar un alto sentido pedagógico y por tanto sus recursos no pueden utilizarse para la compra de elementos suntuarios, realizar recepciones, invitaciones, atenciones o similares, celebración de contratos de publicidad y demás aspectos prohibidos en las disposiciones legales.

Inscripción y Participación en Competencias Deportivas, Culturales y Científicas: Apropiación destinada a cubrir los gastos por inscripción, participación, incorporación, alistamiento, iniciación, admisión

VoBo

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ -- CESAR AUGUSTO BARRERA RODRIGUEZ -- JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ -- LUZ AMANDA CALIXTO -- MERARDO ORTIZ SANDOVAL -- ISAAC OROZCO SANDOVAL -- DIEGO ROJAS -- EDGAR ANDRES CRISTANCHO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 25/11/2024, Hora: 14:33:15 por JENNY KARINA HORTUA VALDERRAMA

Página 8 de 12

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 , DANE: 115491000017

o ingreso de los alumnos del establecimiento educativo estatal a competencias de tipo deportivo, cultural o científico. Por este rubro no se podrán hacer gastos de capacitación.

GASTOS DE INVERSIÓN: Los gastos de inversión en general son aquellos que incrementan la capacidad de producción y la productividad física, económica y social. En los establecimientos educativos estos gastos están orientados a mejorar la calidad del servicio ofrecido, mediante la implementación de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcados en los planes de mejoramiento institucional, el proyecto educativo institucional y las orientaciones de la Secretaría de Educación certificada respectiva. Estos gastos deben organizarse por proyectos y debe contar con metas tanto físicas como financieras definidas para facilitar su seguimiento. Los costos del proyecto deben ser evaluados garantizando la eficiencia y efectividad del gasto público.

PROHIBICIONES EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO:

De conformidad con el artículo 13 del Decreto 4791 de 2008, el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos no puede:

1. Otorgar donaciones y subsidios con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos
2. Reconocer o financiar gastos inherentes a la administración de personal, tales como viáticos, pasajes, gastos de viaje, desplazamientos y demás, independiente de la denominación que se le dé, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 11 del citado decreto, relacionado con gasto de viaje del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial certificada no haya generado pago de viáticos.
3. Contratar servicios de aseo, vigilancia y capacitación del personal de planta del establecimiento educativo.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

Es una herramienta para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1 establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. El formato de PAA exigido por Colombia Compra Eficiente a través de su plataforma SECOP II, fue adoptado por la plataforma ADFI para que se pueda elaborar directamente y luego se pueda cargar a la plataforma nacional, este formato hace parte integral del acuerdo de aprobación del presupuesto.

RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES: hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo y celebrar los contratos, suscribir los actos

VoBo

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ -- CESAR AUGUSTO BARRERA RODRIGUEZ -- JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ -- LUZ AMANDA CALIXTO -- MERARDO ORTIZ SANDOVAL -- ISAAC OROZCO SANDOVAL -- DIEGO ROJAS -- EDGAR ANDRES CRISTANCHO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 25/11/2024, Hora: 14:33:15 por JENNY KARINA HORTUA VALDERRAMA

Página 9 de 12

I.E. TECNICA DE NOBSA

NOBSA, BOYACÁ

NIT. 891855501 , DANE: 115491000017

administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y PUBLICIDAD: Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.19. Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos el rector o director rural debe garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

1. Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, así como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.
2. Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.
3. Publicar mensualmente en lugar visible y de fácil acceso la relación de los contratos y convenios celebrados durante el período transcurrido de la vigencia, en la que por lo menos se indique el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y estado de ejecución del contrato.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Las modificaciones al presupuesto son variaciones al mismo que pueden cambiar su monto total, aumentándolo, disminuyéndolo o dejando su valor igual buscando cambios entre sus componentes. Cualquier acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales debe contar previamente con certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de apropiación suficiente para atender el compromiso que se pretende asumir; este documento afecta el presupuesto provisionalmente hasta tanto se perfeccione el acto que respalde el compromiso y se efectúe el correspondiente registro presupuestal.

Las posibles modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos se conocen como:

Adiciones: Son movimientos con los que el establecimiento incorpora nuevos recursos en su presupuesto provenientes de mayores recaudos en sus ingresos operacionales, en sus recursos de capital o en las transferencias de los diferentes niveles de Gobierno.

Reducciones: Son movimientos mediante los cuales el establecimiento recorta su presupuesto, porque el recaudo de sus ingresos durante la vigencia es menor a los presupuestados.

Traslados: Son movimientos entre rubros o unidades presupuestales dentro de un mismo concepto de apropiación del presupuesto aprobado; debe tenerse especial cuidado en la afectación que se realice para acatar cabalmente lo normado en este tipo de modificaciones, para lo cual se sugiere efectuar un análisis

VoBo

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ -- CESAR AUGUSTO BARRERA RODRIGUEZ -- JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ -- LUZ AMANDA CALIXTO -- MERARDO ORTIZ SANDOVAL -- ISAAC OROZCO SANDOVAL -- DIEGO ROJAS -- EDGAR ANDRES CRISTANCHO

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 25/11/2024, Hora: 14:33:15 por JENNY KARINA HORTUA VALDERRAMA

Página 10 de 12

I.E. TECNICA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
NIT. 891855501 , DANE: 115491000017

detallado de su conveniencia y respetar las destinaciones específicas.

El traslado disminuye el monto de una partida (contra crédito) para aumentar la de otra (Crédito) en la misma cuantía.

El plan de Compras y de Inversión hacen parte integral del presente acuerdo, el cual fue elaborado previa solicitud y análisis de necesidades presentadas por parte de la comunidad educativa.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación del consejo directivo de este establecimiento.

Que mediante el presente acto administrativo se realiza la aprobación del plan anual de adquisiciones para la vigencia (2025) el cual hace parte integral del proceso de apropiación del presupuesto de rentas, ingresos y recurso de capital y de gastos y apropiaciones.

Para fines legales y pertinentes el presente acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Que mediante el presente acto administrativo se realiza la aprobación del plan anual de adquisiciones para la vigencia (2025) el cual hace parte integral del proceso de apropiación del presupuesto de rentas, ingresos y recurso de capital y de gastos y apropiaciones.

Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Nobsa, a los veinticinco(25) días del mes de noviembre de 2024. En constancia se firma.

CONSEJO DIRECTIVO

I.E. TECNICA DE NOBSA

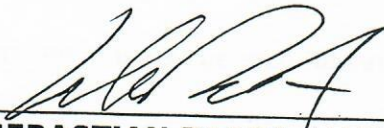
NOBSA, BOYACÁ

NIT. 891855501, DANE: 115491000017

DRA. NANCY LEONOR DAZA GONZALEZ CESAR AUGUSTO BARRERA RODRIGUEZ

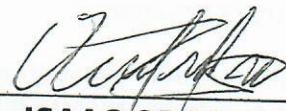
Rectora

Representante de los Padres


JUAN SEBASTIAN PARRA ALVAREZ
Representante de Estudiantes


LUZ AMANDA CALIXTO
Representante del Sector Productivo


MERARDO ORTIZ SANDOVAL
Representante de los Docentes


ISAAC OROZCO SANDOVAL
Representante De Docentes


DIEGO ROJAS
Representante de los exalumnos


EDGAR ANDRES CRISTANCHO
Representante del Consejo de Padres